



Asamblea General

Distr. general
15 de junio de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Temas 8 y 94 d) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de junio de 2004

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/58/L.63)]

58/213. Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

B¹

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/213 A, de 23 de diciembre de 2003, en la que decidió que la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se celebrara del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004,

Recordando también que el Gobierno de Mauricio se ofreció a actuar como anfitrión de la Reunión Internacional,

Tomando nota de que el Gobierno de Mauricio pidió que se aplazara la Reunión Internacional por consideraciones logísticas,

1. *Decide* que la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo se celebre del 10 al 14 de enero de 2005;

2. *Decide también* que, si se estima necesario y teniendo en cuenta el párrafo 7 de su resolución 58/213 A, se celebren consultas oficiosas en Mauricio los días 8 y 9 de enero de 2005, para facilitar la preparación eficaz de la Reunión Internacional;

3. *Toma nota* del nombramiento de un facilitador del proceso de consultas oficiosas, que informará a la Mesa de la Reunión Internacional, cuando se constituya, sobre los progresos al respecto.

*90ª sesión plenaria
10 de junio de 2004*

¹ Por consiguiente, la resolución 58/213, que figura en la sección IV de *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/58/49)*, vol. I, pasa a ser resolución 58/213 A.